



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Ángela Rocío Cabezas González
Demandado	Jorge Andrés Ortiz oliveros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00192-00
	Auto sustanciación # 774
Decisión	Corrige nombre

En atención a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que por un error mecanográfico se refirió equivocadamente en auto del 09 de noviembre de 2021 como nombre del demandado JORGE ANDRÉS CABEZAS GONZÁLEZ, siendo correcto JORGE ANDRÉS ORTIZ OLIVEROS; se ha de corregir en los terminos del artículo 286 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE

Corregir el inciso primero del auto de fecha 09 de noviembre de 2021, el cual quedará así:

"Verificada la notificación del demandado Jorge Andrés Ortiz Oliveros, realizado de manera personal por parte de la secretaria del Juzgado, el 31 de agosto de 2021, quien dentro del término de traslado otorgado NO presentó escrito de contestación, en consecuencia, *se tiene por NO contestada la demanda por la parte demandada citada en precedencia.*"

NOTIFÍQUESE,

Firma digitalizada conforme Art.11 decreto 491 de 2020.

LUIS RICARDO ARIAS TORO

Juez